

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N° 12/2021.-

Mendoza, 30 de junio del 2021.-

En el día de la fecha se reúne la COMISIÓN DEDISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: DR CHRISTIAN BERTONA, Dr. ROBERTO OCCHIPINTI, DR PABLO CIVIT, GABRIEL ESCUDERO Y DR FERNANDO GUZZO.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la CD de la URC con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

RESUELVE:

PARTIDO- N° 106826.-

SR. TARIFA JOAQUIN DNI 46060359.-

BANCO R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 19/06/21. – M-17.-

BANCO R.C VS PEUMAYEN R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de CUATRO semanas, desde el 21/06/2021 hasta el 26/07/2021, considerando que su accionar, varios golpes de puño a un jugador de equipo contrario, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 AP. 1-9.12 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de media y sin antecedentes disciplinarios. –

Se excluye la semana de receso a los efectos del cómputo de la sanción.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 106876 -

SR. MALUENDA JUAN AGUSTO DNI 45023175.-

BANCO RUGBY CLUB

PARTIDO DISPUTADO EL 26/06/2020.- M-19.-

BANCO R.C VS LICEO R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES semanas, desde el 28/06/2021 hasta el 26/07/2021, considerando que su accionar, golpes de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 AP. 1-9.12 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de media, y con antecedentes disciplinarios. –

Se excluye la semana de receso a los efectos del cómputo de la sanción.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 106876-

SR. DIAZ ARAUJO BELISARIO DNI 44878293-

LICEO RUGBY CLUB

PARTIDO DISPUTADO EL 26/06/2020.- M-19.-

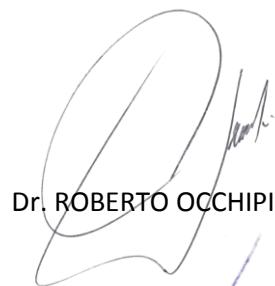
BANCO R.C VS LICEO R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES semanas, desde el 28/06/2021 hasta el 26/07/2021, considerando que su accionar, golpes de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 AP. 1-9.12 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de media, y con antecedentes disciplinarios. –

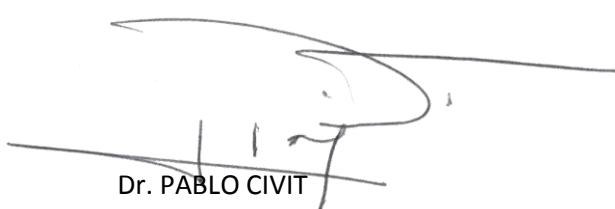
Se excluye la semana de receso a los efectos del cómputo de la sanción.-



DR. FERNANDO GUZZO



Dr. ROBERTO OCCHIPINTI



Dr. PABLO CIVIT



DR. CRISTIAN BERTONA

Sr. GABRIEL ESCUDERO

